RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0136 -2018-ANA/AAA.XI-PA/ALA-AAV

Espinar, 20 JUL. 2018

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 117641 - 2018, tramitado por el señor Jacinto Ccotohuanca Chino identificado con DNI N° 42484966, sobre el reconocimiento del concejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua de la Irrigación K´asillo - Pucacancha"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se dictó los lineamientos que faciliten el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elaboración den sus estatutos y el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios; y,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, Cuarta disposición complementaria final, se dispuso que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se faculta a las Administraciones Locales de Agua, el reconocimiento de las comisiones y Comités de usuarios, previa evaluación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y;

Que, el Informe Técnico N° 021 - 2018- ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/JAV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua de la Irrigación K´asillo - Pucacancha", ubicado en la comunidad campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento de Cusco.;

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante la Resolución Administrativa N° 0154-2017-ANA7AAA.XI-PA-ALA AA-V, se adecuo a la ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al nuevo consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua de la Irrigación K´asillo - Pucacancha", para el periodo comprendido del 2017-2020, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las facultades conferidas a las Administraciones Locales de Agua a través de la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por la Resolución Jefatural Nº 209-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al nuevo consejo "Comité de Usuarios de Agua de la Irrigación K´asillo - Pucacancha", ubicado en la comunidad campesina Pucacancha del distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento de Cusco, para lo que queda del periodo comprendido del 2017-2020, quedando conformado de la siguiente forma.

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Jacinto Ccotohuanca Chino	42484966
Vicepresidente	Apolinar Salazar Flores	24570983
Vocal I	Roberto Ccotohuanca Cañari	40857043
Vocal II	Juan Pablo Percca Tacuma	24879803
Vocal III	Marcelino Gutierres Chuctaya	24565894

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, a la Unidad de Archivo y trámite documentario de esta unidad orgánica de la Autoridad Nacional del Agua y disponer su publicación en el portal Institucional: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REPUBLICA DEL PERU
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO APURIMAC VELILLE

Ing. HUMBERTO CONDORI FLORES
Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille